



ACTO NO. DIGEGA-01-CP-03/2020

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN

(Art. 15 ley 340-06 con modificaciones de la ley 449-06 y art. 60 Reglamento 543-12)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez y dos minutos de la mañana (10:02 a. m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA) del Ministerio de Agricultura, integrado por los señores: **Lic. Yanina Rodríguez Berigüete**, Presidenta; **Ing. Uрпи́rio Onneliber Moreno Carvajal**, Director Administrativo – Financiero, miembro, **Lic. María Leonor García**, Encargada interina del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro, **Lic. Rosayddel Ramírez Pineda**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro y **Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte**, Encargado de la División Jurídica, Asesor Legal, con la finalidad de agotar, la agenda siguiente: **a) Conocer sobre la solicitud de Compra de dieciocho (18) reproductores caprinos y dieciocho (18) reproductores ovinos, para el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), b) Conocer sobre la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas elaborado para tales fines, c) Conocer cualquier incidencia sobre el proceso.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, dispone que: *"El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 32 del Reglamento número 543-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012, dispone que: *"Ningún procedimiento de Compras o Contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos..."*.

CONSIDERANDO: Que la compra de **dieciocho (18) reproductores caprinos y dieciocho (18) reproductores ovinos, para el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, permite determinar la modalidad del procedimiento de selección a aplicar en el presente proceso, por



medio de la utilización de los umbrales topes, establecidos por el artículo 17 de la ley 340-06 de fecha 20 de julio del 2006 y publicados por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO: Que el procedimiento por **Comparación de Precios** sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

VISTA: La comunicación de fecha 10 de junio 2020, expedida por el **Dr. Leónidas Ortíz Báez**, pasado Director de Extensión y Fomento Pecuario.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha 30 de junio 2020.

VISTOS: Los artículos 15,16 numeral 1) y 17 de la ley número 340-06; artículos 32, 33 y 60 del Reglamento 543-12.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Ganadería del Ministerio de Agricultura **RESUELVE:**

PRIMERO: Se aprueba el Pliego de Condiciones Específicas elaborado para la compra de **dieciocho (18) reproductores caprinos y dieciocho (18) reproductores ovinos, para el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, donde se detallan las condiciones y términos de referencia para la realización de dicha compra.

SEGUNDO: Se aprueba el procedimiento por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la compra de **dieciocho (18) reproductores caprinos y dieciocho (18) reproductores ovinos, para el Proyecto de Fortalecimiento de la Crianza Ovicaprina en la Región Fronteriza de la República Dominicana, ejecutado por la Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**.

TERCERO: Se designa a la señora **Kelvia Altagracia Reyes**, Encargada de la División de Contabilidad, como Perito-Asistente de este Comité de Compras y Contrataciones para la evaluación de las Credenciales/Oferas Técnicas presentadas en el presente proceso.

CUARTO: Se designa al señor **Luis Villanueva Paniagua**, Técnico de la División de Especies Cárnicas, como Perito-Asistente de este Comité de Compras y Contrataciones para la evaluación de las Ofertas Económicas en el presente proceso.

QUINTO: Se instruye a la División de Compras, hacer la convocatoria correspondiente en el portal de compras de la Dirección General de Contrataciones

Públicas (DGCP) y portal institucional, a los fines de invitar a que los oferentes presenten sus ofertas económicas.

SEXTO: Se establece un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles para la presentación de las ofertas económicas.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).


Lic. Yanina Rodríguez Berigüete
Enc. Departamento Financiero
Presidenta


Ing. Urrutia Onneliber Moreno Carvajal
Director Administrativo – Financiero
Miembro


Lic. María Leonor García
Enc. Interina del Departamento de
Planificación y Desarrollo
Miembro




Rosaydel Ramírez Pineda
Enc. Oficina de Acceso a la
Información
Miembro


Lic. Víctor Oscar Magallanes Almonte
Asesor Legal